

REF: Término de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica del Programa FSV – EGIS Fundación Kamar - Proyecto Don Sebastián de Río Claro, Año 2010.

CON ESTA FECHA SE DICTA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 4068,

Talca,

18 NOV 2013

VISTO:

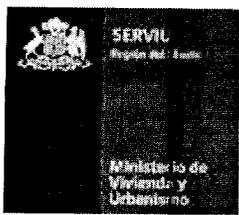
- a) La Resolución Exenta N° 8787 de fecha 30 de Diciembre de 2010, que fija los honorarios por la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica y Social a Fundación Kamar Rut 65.335.400-2, EGIS del Proyecto Habitacional Don Sebastián de Río Claro, de la comuna de Río Claro y autoriza el pago correspondiente;
- b) Lo establecido en Convenio Marco de fecha 17 de Junio de 2008, suscrito entre la Seremi Región del Maule y Fundación Kamar.
- c) Los Estados de Pago presentados por la EGIS Fundación Kamar;
 - N° 1, OP N° 31, de fecha 25-02-2011, por un monto de UF 671
 - N° 2, OP N° 344, de fecha 23-12-2011, por un monto de UF 280,5
 - N° 3, OP N° 15140072012, de fecha 13-11-2012, por un monto de UF 141
 - N° 4, OP N° 17869072013, de fecha 08-07-2013, por un monto de UF 95,5
- c) Lo señalado en Informe Favorable y Liquidación Contable de la Unidad de Asistencia Técnica del SERVIU Región del Maule, de fecha 12 de Noviembre de 2013, que aprueba la recepción conforme de la asesoría entregada por la EGIS Fundación Kamar, respecto de los servicios de Asistencia Técnica y Social.
- d) Informe de la Unidad de Inspección Técnica de Obras de SERVIU región de Maule, mediante certificado de fecha 06 de Noviembre de 2013 que establece que el proyecto se encuentra terminado.
- e) Las disposiciones de la Resolución N° 533, (V. Y U.), de 1997, que fija procedimientos para la prestación de servicios de asistencia técnica.
- f) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confieren D.S. N° 355, (V. Y U.), de 1976; el D.S. N° 66 (V. Y U.), de 2011; dicto lo siguiente:

RESOLUCION

- 1° Téngase por concluida la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica y Social, para el Proyecto Don Sebastián de Río Claro, de 54 viviendas de la comuna de Río Claro.
- 2° Apruébese la recepción contable de los servicios de Asistencia Técnica, en conformidad al Informe Favorable de la Unidad de Asistencia Técnica del Serviu Región del Maule, señalada en el visto c) de la presente resolución.
- 3° Déjese establecido que el monto total de los honorarios por los servicios efectivamente prestados por la EGIS Fundación Kamar ascendió a la suma de UF 1.188, los que fueron pagados en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle:

Asistencia Técnica y Social, Don Sebastián de Río Claro					
Estado de Pago N°	N° Orden de Pago	Fecha de Pago	Área Pagada	Monto en UF	Monto en \$
1	31	25/02/2011	100% Organización de la Demanda, 1er 50% Elaboración Proyecto Técnico y 1er 50% Gestión Legal y Administrativa	671	14.439.946
2	344	23/12/2011	2do 50% Elaboración Proyecto Técnico	280,5	6.248.645
3	15140072012	16/11/2012	PHS	141	3.217.235
4	17869072013	27/08/2013	2do 50% Gestión Legal y Administrativa	95,5	2.199.985
Totales				1.188	26.105.811

- 4° En mérito a que la Prestación de Servicios ha sido cumplida por la EGIS Fundación Kamar, el Depto. Administración y Finanzas de Serviu Región del Maule, procederá a devolver al tomador, la boleta de garantía N° 2975 del Banco Santander por un monto de 119 UF, con vencimiento el 14 de Marzo de 2014.



5° En virtud de lo expuesto, las partes dan por terminada la Prestación de Servicios al Proyecto Don Sebastián de Río Claro, de 54 viviendas de la comuna de Río Claro, declarando la EGIS Fundación Kamar que no tiene cargos ni reclamos en contra del SERVIU Región del Maule.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



- DISTRIBUCION**
- EGIS Fundación Kamar (7 ½ Oriente #1341, Talca);
 - Dirección SERVIU Región del Maule;
 - SEREMI MINVU Región del Maule;
 - Departamento de Programación Física y Control;
 - Departamento Técnico;
 - Departamento de Operaciones Habitacionales;
 - Departamento de Administración y Finanzas;
 - Departamento Jurídico;
 - Contraloría Interna;
 - Unidad de Asistencia Técnica;
 - Oficina de Partes.



Unidad Asistencia Técnica

**INFORME FAVORABLE
LIQUIDACIÓN CONTABLE**

Talca, 12 de Noviembre de 2013

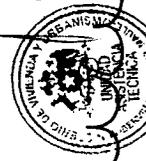
A) IDENTIFICACIÓN

EGIS : FUNDACIÓN KAMAR
 RUT : 65.335.400-2
 PROGRAMA : FSV
 NOMBRE PROYECTO : DON SEBASTIAN DE RIO CLARO
 CODIGO PROYECTO : 46866
 TIPOLOGIA : CNT
 N° FAMILIAS : 54
 COMUNA : RIO CLARO
 RESOLUCIÓN EX. : 8787
 FECHA RESOLUCIÓN : 30-12-10
 N° BOLETA : 2975
 FOLIO BOLETA : 288316
 MONTO BOLETA (UF) : 19
 FECHA INICIO : 20/08/2013
 FECHA TERMINO : 14/03/2014

B) LIQUIDACIÓN

N° Estado Pago	N° Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	ID del Pago	Fecha de Pago	Monto Pagado UF	Monto Contratado UF	SALDO
1	31	25/02/2011	86987	25/02/2011	671	1.188,00	1.188,00
2	344	23/12/2011	107075	23/12/2011	280,5		517,00
3	15140072012	13/11/2012	144246	16/11/2012	141		236,50
4	17869072013	09/07/2013	175970	27/08/2013	95,5		95,50
TOTAL						1.188,0	

Monto Contratado en UF : TEST CERO
 1.188,0
 Monto Pagado en UF : 1.188,0
 Saldo : 0,0



Maria Elisa Díaz Álvarez

MARIA ELISA DÍAZ ÁLVAREZ
Encargada Unidad de Asistencia Técnica

MED/D/Adm